

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001628/2017
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

José Blanco López (S&D)

Asunto: ZEC Corrubedo

Mediante el Decreto 37/2014, la Xunta de Galicia aprobaba la declaración como zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y el Plan director de la Red Natura 2000, veintidós años después de la Directiva 92/43/CEE que establecía esta red ecológica europea.

Distintas asociaciones sostienen que el plan aprobado tiene importantes deficiencias, puesto que abriría la puerta a actividades de gran impacto como monocultivos forestales, aumento de la edificabilidad (hasta en un 50 % en las áreas de mayor protección), explotaciones mineras a cielo abierto o explotaciones acuícolas incluso en las áreas de mayor valor ambiental.

Dentro de las consideradas zonas especiales de conservación se ha incluido el espacio Complejo húmedo de Corrubedo, motivo por el que me gustaría conocer si la Comisión ha recibido el plan de gestión específico de esta ZEC y qué opinión le merece o, en caso contrario, cuándo debe estar aprobado y qué implicaciones tiene no haberlo aprobado. En tercer lugar, me gustaría saber qué ayudas europeas ha recibido esta ZEC.